DISTRICONS
Distribuciones- Construcciones- Servicios

Oficio DIS-20241206-001

06 de Diciembre de 2024

Señores:
PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA

REFERENCIA: Contrato No. NC-CO-379-2024 CUYO OBJETO ES: NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION EN INFRAESTRUCTURA EN EL SENDERO ESTERO GRANDE DEL PNN UTRIA

Asunto: Alcance a la Solicitud de suspensión de dos (2) meses del contrato de la referencia remitida mediante comunicado No. 20241128-001

Por medio de la presente nos permitimos dar Alcance a la Solicitud de suspensión de dos (2) meses del contrato de la referencia remitida mediante comunicado No. 20241128 mediante las siguientes consideraciones:

1. Una vez realizada la ejecución de las actividades de localización, replanteo, descapote, limpieza y nivelación, lo que corresponde a un avance mínimo del contrato de la referencia, se evidenciaron las dificultades presentadas al fabricante proveedor de la madera, como el acopio de los mismos, los tiempos de corte, pre-secado, inmunizado, y secado final de la madera para dar cumplimiento a la especificación mínima requerida a calidad estructural del tipo ES6, con sales CCA 16 kg/m3 tipo Osmose, tal como se evidencian en las actas de seguimiento realizadas entre DISTRICONS e INMOCENTE, lo que indica que madera estará disponible en fabrica en la ciudad de Rionegro Antioquia a finales del mes de enero del año 2025.

2. En virtud del punto anterior se debe realizar la reprogramación del cronograma en los tiempos de entrega del material tanto en el puerto de Buenaventura, como en el Muelle de Nuquí y su arribo al Parque Nacional Natural de Utría.

3. Reestructurar la contratación de la mano de obra, con el objetivo de atender la suspensión solicitada y el reinicio del contrato de la referencia.

4. Las temporadas de ola invernal y lluvias fuertes atípicas en la región del departamento del Chocó, como las diferentes de crecientes de los afluentes de los ríos que circundan y desembocan en los municipios de Nuquí y Bahía Solano (corregimiento del Valle) lo que dificulta el transporte fluvial desde Buenaventura hasta estos puntos, tanto de los materiales, equipos y en especial el transporte del personal que se encuentra disponible para la ejecución de las obras del contrato de la referencia

Dirección: Calle 17 No 12-69 Barrio Las Américas – Arauca-Arauca
Tel. (+97)885-1668
districons.ltda@gmail.com

5. La declaratoria de emergencia en el departamento del Chocó por las inundaciones ocurridas, como el paro armado por grupos al margen de la ley, también han dificultado la logística para el acopio de los materiales.

6. El alcance dado en la visita de campo a la obra realizada los días 23 y 24 de octubre de 2024 por funcionarios de la Entidad Contratante Parques Nacionales Naturales en compañía de funcionarios de la empresa contratista, lo que reconfiguró el pedido de los elementos necesarios que se requieren para dar cumplimiento al cien por cien (100%) del objeto del contrato de la referencia, lo que concluye un retraso en la entrega de los materiales de madera solicitados.

7. El cambio de la marea de alta a baja y de baja a alta, lo que ocurre aproximadamente cada seis (06) horas y veintiún (21) minutos todos los días, lo que dificulta realizar las actividades con los tiempos mínimos requeridos, los cambios constantes de la marea, como los niveles mínimos, evidencian que se deben reconfigurar los tiempos necesarios para realizar este tipo de actividades.

8. Así mismo es importante evidenciar que las fiestas patronales, tanto como los días de las festividades navideñas, imposibilitan la disponibilidad del transporte como la consecución de la mano de obra tanto calificada como no calificada de la región

En virtud de los puntos anteriores, respetuosamente DISTRICONS le solicita a la entidad Parques Nacionales Naturales una suspensión de dos (2) meses del contrato de la referencia a partir de la aprobación de la misma estimada desde el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y/o hasta que se superen los hechos que dan origen a la suspensión No. 1 del contrato de la referencia.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo para poder completar las actividades dentro de las condiciones más favorables y garantizar la calidad de los resultados esperados.

Atentamente,

RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS
CC 88.238.457
R/L DISTRICONS LTDA
NIT: 900.073.040-2